

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **087**

Fecha Estado: 06/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420090084100	Ejecutivo	MARTA CECILIA URIBE QUINTERO	ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO	Auto que niega nulidad 5. Propuesta por el apoderado judicial de los señores ROBERTO EMILIO ZULUAGA QUINTERO (demandado), SANTIAGO ZULUAGA URIBE y YHON ANDERSON ZULUAGA URIBE (demandados), conforme a que la causal alegada no se originó ni antes de la sentencia, ni ocurrió en ella, además de que la misma no puede alegarse por parte de quien la originó; Se ordena el archivo del incidente de Nulidad.	05/10/2020		
05001311000420170005100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA ARBELAEZ ALZATE Y OTROS	JULIAN DE JESUS ARBELAEZ RENDON	Auto que ordena abrir incidente 4. En contra del Banco Davivienda, en cabeza de su Presidente Dr. EFRAÍN FORERO FONSECA; de el, de conformidad con los Arts. 127 Y 129 del C.G.P, se ordena correr traslado a los involucrados, por el término de tres (3) días, fija fecha para el 22 de octubre de 2020 a las 2:00 a.m. se dispone de oficio, citar al Dr. EFRAÍN FORERO FONSECA., a efectos de que expliquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a los requerimientos de este Juzgador (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420170034600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS	No se accede a lo solicitado 4. Con relación a la solicitud de aclaración y/o adición a la sentencia del 18 de agosto de 2020; los honorarios del partidor deben ser atendidos por partes iguales entre la demandante y el demandado; Con relación a la entrega de Título Judicial a la demandante, no se atenderá a la misma ; De otro lado, no podrán expedirse los oficios para la inscripción de la sentencia, hasta tanto estén levantadas las medidas cautelares: se expide certificación (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190049200	Verbal Sumario	TATIANA GIL MUÑOZ	MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO URIBE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2.LUNES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.) por la Plataforma Virtual Teams, hora para la Audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. (Código General del Proceso), en armonía con los artículos 372-373 ibídem, en la forma prevista en el citado auto; Se reconoce como su dependiente judicial, a la estudiante de Derecho de la Universidad EAFIT, SARA MARÍA ZAPATA NARANJO C.C. 1.037.656.553. (ver auto - estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420190083300	Jurisdicción Voluntaria	ANA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	JUAN DE JESUS RAMIREZ VELASQUEZ	Auto que agrega escrito 2. Incorpórense a las presentes diligencias el anterior escrito y anexos contentivos de las segundas publicaciones realizadas; Se autoriza la realización de terceras publicaciones en El Tiempo o El Espectador, El Colombiano y Emisora a partir del 13 de Noviembre de 2.020. (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420190089700	Ejecutivo	ALEIDA MARCELA MORALES GIRALDO	RAFAEL ORLANDO RIVERA ARISMENDI	Auto que da traslado 6. Del recurso de reposición propuesto por la por la parte ejecutada contra el auto que libra mandamiento por la vía ejecutiva - Entrega De Personas, se da traslado de tres días de conformidad con el artículo 110 en armonía con los Artículos 319 y 442 numeral 3° del código general del proceso (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420200008500	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NORORIENTAL	LISETH YADIRA REYES DE LUQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. El día miércoles catorce (14) de Octubre del año en curso (2.020) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para que los Interesados presenten sus Alegatos de Conclusión y de ser posible proferir la decisión que de fin al presente proceso (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420200016900	Otras Actuaciones Especiales	MAGALY DEL SOCORRO CHALARCA TABORDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto designa apoderado 5.De la demandante señora MAGALY DEL SOCORRO CHALARCA TABORDA, a la Doctora LUZ STELLA BAENA DE VITERY, quien reside en la Calle 4 No. 28 - 78 Apto 201, Tel: 2630333 (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420200019200	Ejecutivo	PAULA ANDREA ARCILA FORONDA	FERNANDO DE JESUS LONDOÑO ISAZA	Auto que resuelve solicitudes 5. El Despacho le hace saber a la misma que los autos proferidos por el Juzgado, los puede visualizar en la página de la Rama Judicial, (correos electrónicos); haciendo una excepción, se le remitirá al correo de la togada copia de la providencia mediante la cual de libró mandamiento de pago, así como del oficio remitido a COLPENSIONES. (ver auto estados electronicos)	05/10/2020		
05001311000420200030100	Verbal Sumario	YULIANA ANDREA GIRALDO GOMEZ	GUSTAVO ENRIQUE POSADA CARO	Auto que inadmite demanda 3.Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la demanda.(ver auto estados electronicos)	05/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)